



# RESOLUCIÓN CS Nº 108 / 2026

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de abril de 2026

Expediente Electrónico Nº 115/2025-SBU-UNSa.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la solicitud de autorización de pago de Becas Aprobadas por Resolución Rectoral Nº 1332/2025 y el informe presentado por la Sra. Directora de Becas a/c sobre la disponibilidad de fondos por becas no liquidadas, y;

### CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la afectación preventiva previa en la U.P A.0012.015.015.000.12.01.00.00.12.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 de los remanentes por Becas no liquidadas (\$ 46.654.000) por el monto de \$ 17.928.000,00.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Resolución CS Nº 560/2025, se hace necesaria la emisión del Acto Administrativo que autorice la liquidación de gastos correspondientes a ejercicios presupuestarios ya cerrados.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 12/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4º Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2026)

### RESUELVE:

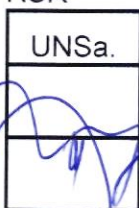
ARTÍCULO 1º: Afectar de manera preventiva el monto de \$ 17.928.000,00 en la U.P A.0012.015.015.000.12.01.00.00.12.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 2º: Proceder al pago de las Becas aprobadas por Res. Rectoral Nº 1332/25 por un monto de \$ 17.928.000,00.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demanda lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente a la partida U.P A.0012.015.015.000.12.01.00.00.12.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Comunicar a: Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Tesorería. Cumplido, siga a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad,

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA